

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

LIMITADO
E/CEPAL/L.186
ORIGINAL: ESPAÑOL
9 de abril 1979

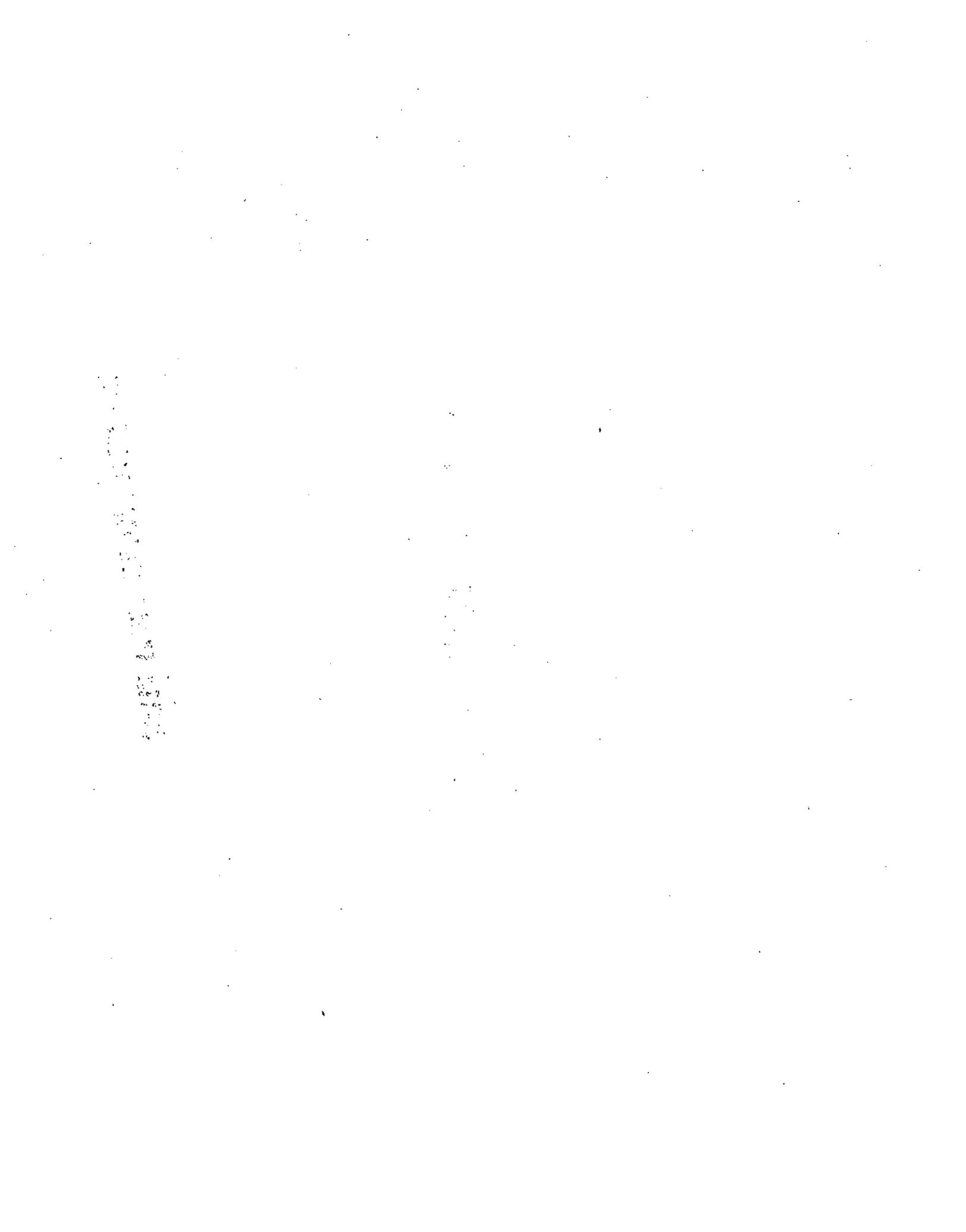
CATALOGAL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

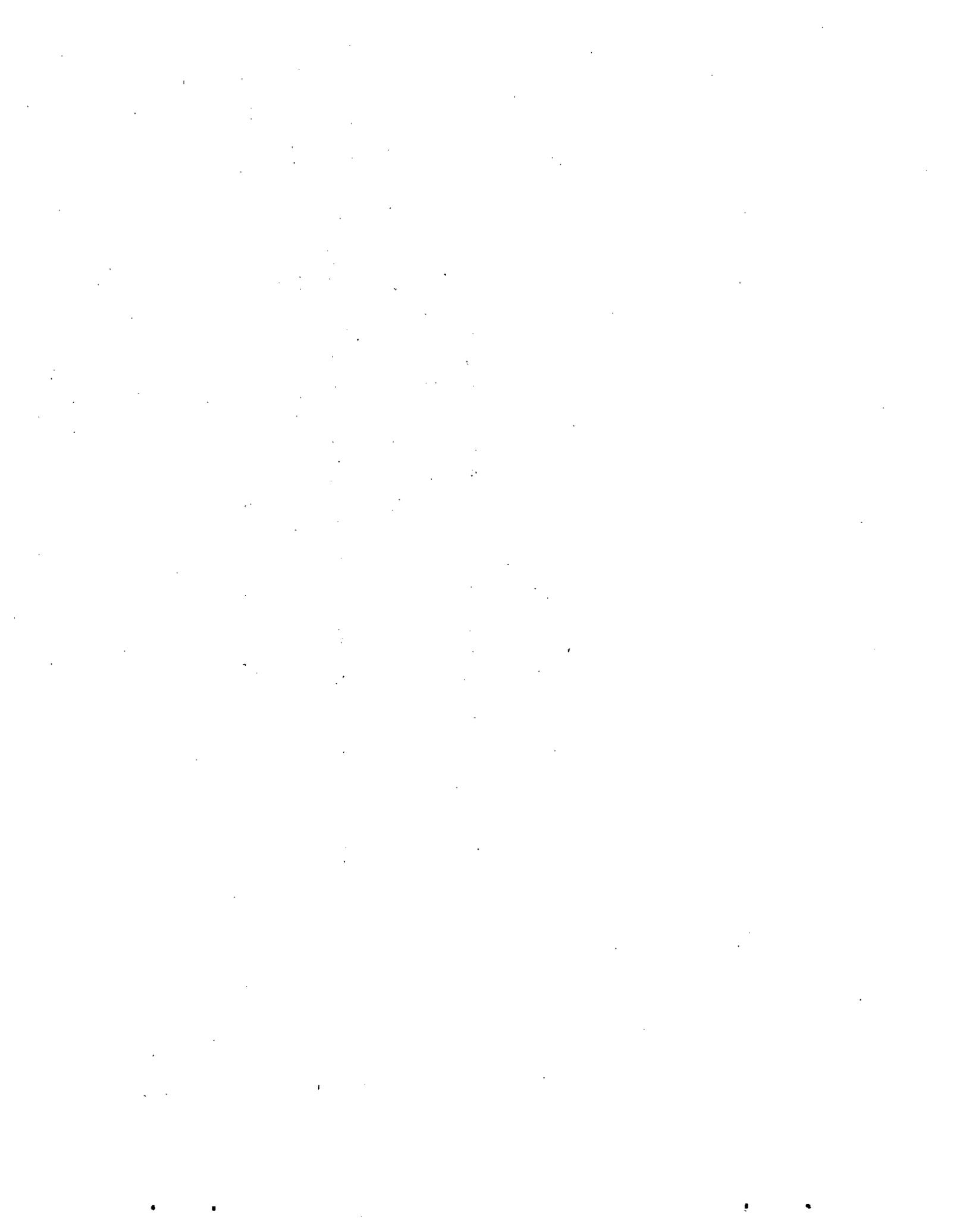
CLASIFICACION DETALLADA DE LOS GASTOS DEL
PRODUCTO BRUTO INTERNO

79-4-812



I N D I C E

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	i
CLASIFICACION DETALLADA DE LOS GASTOS DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO	1
Gran categoría 1. Gasto privado de consumo final	1
Gran categoría 2. Gasto de consumo final del gobierno general (administraciones públicas, en el SCN)	31
Gran categoría 3. Formación bruta de capital fijo	43
Gran categoría 4. Variación de existencias	57
Gran categoría 5. Exportaciones e importaciones de bienes y servicios	58
NOTAS	60



INTRODUCCION

En enero del presente año, ECIEL realizó en Río de Janeiro - inmediatamente después de la Conferencia de Paridades y Productos Reales - un Seminario que permitiera coordinar con los países participantes la investigación a realizarse sobre precios y paridades de poder adquisitivo, la que a su vez, servirá para la medición del producto real de los países de América Latina.

En esta oportunidad, se ha convenido que la CEPAL preste su colaboración para orientar y centralizar las estimaciones, a cargo de los países participantes, sobre la estructura del gasto final para un año reciente y con el detalle necesario para una correcta ponderación de los precios que se investigarán.

Con tal propósito, la CEPAL ha preparado esta propuesta de clasificación detallada de los componentes del gasto del producto bruto interno, a fin de que todos los países participantes apliquen criterios comunes y se logre una apertura del gasto por finalidad lo más uniforme posible. Por otra parte, se presenta separadamente el cuestionario estadístico que servirá para volcar los resultados de las respectivas estimaciones y para efectuar un relevamiento del tipo de información básica que sustenta los cálculos de cada apertura. Este diagnóstico facilitará la evaluación del alcance y detalle de esta clasificación e introducir los ajustes que su aplicación práctica señale, a efectos de adoptar en el Seminario de ECIEL, a realizarse en el próximo semestre, una estructura uniforme de ponderaciones.

Alcance de la clasificación

Si bien el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) presenta para cada componente del gasto final las respectivas clasificaciones por finalidad o tipo de bien, para los fines ya señalados, se requiere una mayor desagregación. En tal sentido, la presente clasificación trata de abrir las propuestas del SCN, en base a la experiencia recogida por ECIEL y por los países de la región que participaron en el Proyecto de Comparación Internacional de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Banco Mundial (PCI).

Prácticamente la clasificación que se presenta en este documento es muy similar a la del PCI. El cambio sustancial radica en que el PCI plantea calcular directamente el consumo final de la población en lugar del gasto de consumo privado, mientras que en esta clasificación se lo programa como un cálculo que podría realizarse en el futuro; para tal efecto, en las notas aclaratorias se indican los ajustes que deberían introducirse para tal fin, aunque se ha considerado imposible tener en cuenta en esta primera etapa todas las aperturas requeridas, por lo que los resultados que podrían obtenerse serían sólo una aproximación al gasto de consumo final de la población.

Estructura de la clasificación

La clasificación propuesta tiene 5 niveles de agregación. El primero y de mayor agregación se denomina gran categoría y corresponde a cada uno de los componentes o agregados del gasto en el producto bruto interno, con la salvedad de que el gasto de consumo final de los hogares y el gasto de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares se presentan en forma conjunta, bajo el título de gasto privado de consumo final; esta agregación obedece a que, por el momento, son muy escasas las posibilidades de disponer de datos separados para los dos agentes citados.

El segundo nivel de agregación identifica dentro de cada componente a las categorías correspondientes a las finalidades o propósitos principales en que está orientado el gasto. En el caso del gobierno general (administraciones públicas en el SCN) sólo se especifican aquellas categorías necesarias para encarar un cálculo aproximado del consumo final de la población; en el caso de las exportaciones e importaciones no se efectúa ninguna división, pues para los fines inmediatos de aplicación de esta clasificación no resulta necesario, y para la variación de existencias sólo se presentan dos categorías para las que se estima es factible obtener en la actualidad datos separados en valores corrientes.

Los siguientes niveles de agregación denominados subcategorías, grupos y subgrupos, se establecen para lograr la identificación y agregación de los bienes y servicios en componentes relativamente homogéneos, que faciliten las estimaciones en valores corrientes y garanticen la representatividad de los precios investigados.

Simbología utilizada

SCN: Sistema de Cuentas Nacionales, Serie F, N° 2, Rev. 3.

PCI: Proyecto de Comparación Internacional de las Naciones Unidas, Primera Revisión, diciembre de 1978.

. : Significa que no existe este código.

() : Cuando los códigos figuran entre paréntesis significa que son aperturas que no se han tenido en cuenta en esta clasificación, o también que su cobertura es equivalente a la del código bajo el cual figuran.

* : Significa que la cobertura es parcial; si bien el asterisco se coloca en todos los niveles de la clasificación que están involucrados, la nota explicativa sólo se menciona en el renglón de más bajo nivel que la origina.



CLASIFICACION DETALLADA DE LOS GASTOS DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
<u>GRAN CATEGORIA 1. GASTO PRIVADO DE CONSUMO FINAL 1/</u>							0*
							2*
11				<u>ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO</u>	6.1	1	01
	11.1			<u>ALIMENTOS</u>	6.1	1.1	01.1
	11.2			Comprende alimentos para personas, excluido los alimentos para animales domésticos			01.2
		11.11		<u>Pan y cereales</u>	6.1	1.1.1	01.10
			11.111	<u>Arroz</u> Arroz con cáscara o descascarado, pero sin otra elaboración, incluido cascarilla de arroz.	.	.	01.101
			11.112	<u>Maíz y otros cereales</u> Maíz excluido choclo, trigo, cebada y otros cereales, en granos molidos, sémolas o harinas.	.	.	01.102

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
			11.113	<u>Pan y sustitutos</u> Pan, panecillos y pan popular, incluido tortilla de maíz y galletas de harina de trigo.	.	.	01.103
			11.114	<u>Otros productos de panadería</u> Galletas, tortas, pasteles y otros productos de panadería; se incluyen las tartas y empanadas, excepto las de carne, pescado y otros productos marinos.	.	.	01.104
			11.115	<u>Preparados de cereales</u> Preparados de cereales; preparados a base de harina, féculas o extractos de malta, utilizados para la alimentación infantil o para usos dietéticos o culinarios.	.	.	01.105
			11.116	<u>Pastas alimenticias y otros</u> Macarrones, spaghetti, tallarines, fideos finos y productos análogos, incluidos los cocidos listos para el consumo; arroz cocido, listo para el consumo; malta, harina de malta y extractos de malta; los productos farináceos rellenos de sustancias distintas de la carne; fécula de papa, sagú, tapioca y otras féculas.	.	.	01.106

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
		11.12		<u>Carnes 2/</u>	6.1	1.1.2	01.11
			11.121	<u>Carne de ganado vacuno</u> Carne fresca, refrigerada o congelada de ganado vacuno, incluido las vísceras comestibles.	.	.	01.111 01.116*
			11.122	<u>Carne de ganado ovino</u> Carne fresca, refrigerada o congelada de ganado ovino, incluido las vísceras comestibles.	.	.	01.112 01.116*
			11.123	<u>Carne de ganado porcino</u> Carne fresca, refrigerada o congelada de ganado porcino, incluido las vísceras comestibles.	.	.	01.113 01.116*
			11.124	<u>Carne de aves de granja</u> Carne fresca, refrigerada o congelada de gallina, pollos, pavos y otras aves caseras o de corral, incluido las vísceras comestibles.	.	.	01.114 01.116*
			11.125	<u>Otras carnes y preparados de carne 3/</u> Carne fresca, refrigerada o congelada de ganado caprino, ganado equino, aves y otros animales de caza, incluido las vísceras comestibles; carne de rana; carne de mamíferos marinos, como focas, morsas y ballenas; carne seca, salada o ahumada de todo tipo de animal; tocino, jamón;	.	.	01.115 01.116*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
				extractos y jugos de carne; salchichas, pasteles de carne, preparados de carne y conservas de carne; sopas de carne líquidas, sólidas o en polvo, contengan o no legumbres, fideos, arroz, etc.; productos de pasta rellena de carne, tales como canelones, raviolos, etc.			
		11.13		<u>Pescado</u>	6.1	1.1.3	01.12
			11.131	<u>Pescado fresco o congelado</u> Pescado y otros productos marinos, frescos o congelados.	.	.	01.121
			11.132	<u>Pescado enlatado, en conserva y otros</u> Pescado y otros productos marinos, enlatados y conservados; preparados de pescado, incluido las sopas de pescado envasadas, los caracoles y los pasteles de pescado.	.	.	01.122
		11.14		<u>Leche, queso y huevos</u>	6.1	1.1.4	01.13
			11.141	<u>Leche fresca</u> Leche fresca, pasteurizada o no.	.	.	01.131
			11.142	<u>Productos lácteos</u> Leche evaporada, condensada y desecada o deshidratada; crema, incluido suero de mantequilla, leche descremada, suero de leche y yogures; quesos y cuajo.	.	.	01.132

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
			11.143	<u>Huevos</u> Huevos, huevos procesados y productos de huevo.	.	.	01.133
		11.15		<u>Aceites y grasas</u>	6.1	1.1.5	01.14
			11.151	<u>Mantequilla</u>	.	.	01.141
			11.152	<u>Aceites, margarina, etc.</u> Margarina, aceites comestibles, mantequilla de maní, mayonesa y otros aceites comestibles.	.	.	01.142
			11.153	<u>Manteca de cerdo y otros</u> Manteca de cerdo y otras grasas comestibles.	.	.	01.143
		11.16		<u>Frutas y verduras frescas, excepto papas y otros tubérculos similares 4/</u>	6.1	1.1.6*	01.15
			11.161	<u>Frutas frescas, tropicales y subtropicales</u> Naranjas, mandarinas, limones, limas, toronjas (pamplemusa), bananas, mangos, piñas, etc.	.	.	01.151
			11.162	<u>Otras frutas frescas</u> Manzanas, peras, cerezas, uvas, melones, ciruelas, fresas, etc.	.	.	01.152
			11.163	<u>Verduras frescas</u> Habichuelas, repollos, zanahorias, coliflores, pepinos, choclos, berenjenas,	.	.	01.153

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
		11.17		ajo, jengibre, cebollas, arvejas, zapallo, espinaca, lechuga, tomates, semillas comestibles, hierbas, legumbres, hongos, trufas, etc.			
				<u>Frutas y verduras no frescas, excepto papas y otros tubérculos similares 4/</u>	6.1	1.1.6*	01.16
			11.171	<u>Frutas no frescas</u> Frutas secas, congeladas o en conserva; jugos y frutos secos; nueces. Se incluyen las cáscaras de frutas, frutos y partes de plantas confitadas con azúcar (almibaradas, glaseadas o escarchadas).	.	.	01.161
			11.172	<u>Verduras no frescas</u> Verduras secas, congeladas o en conserva; jugos de verduras; sopas de verduras, sin carne o extractos de carne o menudos.	.	.	01.162
		11.18		<u>Papas, mandioca y otros tubérculos</u>	6.1	1.1.7	01.17
			11.181	<u>Papas</u>	.	.	01.171
			11.182	<u>Otros tubérculos y productos derivados</u> Mandioca, yuca, casabe, batatas (papa dulce) y otras raíces feculentas. Se incluyen productos envasados y otros productos derivados como sémola, harina, hojuelas y papas fritas, salvo féculas.	.	.	01.172

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
		11.19		<u>Azúcar</u>	6.1	1.1.8	01.18
		11.20		<u>Café, té y cacao</u>	6.1	1.1.9	01.19 01.20*
			11.201	<u>Café</u> Café y sucedáneos.	.	.	01.191
			11.202	<u>Té y otras infusiones 5/</u> Té, yerbamate y otros sustitutos de café y té.	.	.	01.192 01.203*
			11.203	<u>Cacao 6/</u> Cacao, chocolate y otros sucedáneos y sustitutos de cacao.	.	.	01.193 01.202* 01.203*
		11.21		<u>Otros alimentos</u>	6.1	1.1.10	01.20*
			11.211	<u>Mermeladas, conservas, etc.</u> Jarabes, compotas, mermeladas y jaleas de mesa; miel.	.	.	01.201
			11.212	<u>Confituras y helados 7/</u> Confituras de chocolate y azúcar; caramelos; helados.	.	.	01.202*
			11.213	<u>Artículos n.e.p. 8/</u> Sal; especias; levaduras artificiales preparadas; salsas, condimentos y aderezos compuestos; vinagre y levaduras naturales.	.	.	01.203*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
	11.3			<u>BEBIDAS 9/</u>	.	.	01.3
		11.31		<u>Bebidas no alcohólicas 10/</u>	6.1	1.2	01.31
			11.311	<u>Aguas</u> Aguas minerales y otras aguas embotelladas.	.	.	01.311
			11.312	<u>Otras bebidas no alcohólicas</u> Otras bebidas no alcohólicas, carbonatadas, o no.	.	.	01.312
		11.32		<u>Bebidas alcohólicas 10/</u>	6.1	1.3	01.32
			11.321	<u>Licores</u> Bebidas espirituosas.	.	.	01.321
			11.322	<u>Vino y sidra</u>	.	.	01.322
			11.323	<u>Cerveza</u>	.	.	01.323
	11.4			<u>TABACO</u>	6.1	1.4	01.4
		11.41		<u>Cigarrillos</u>	.	.	01.41
		11.42		<u>Otros</u> Cigarros puros; tabaco para fumar y masticar; papel de fumar y rapé.	.	.	01.42
12				<u>VESTIDO Y CALZADO</u>	6.1	2	02*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
	12.1			<u>PRENDAS DE VESTIR, CON EXCEPCION DEL CALZADO Y REPARACION DE LAS MISMAS 11/</u>	6.1	2.1 (2.1.1 2.1.2)	02.1
		12.11		<u>Telas para ropa 12/</u> Telas de lana, de algodón, de fibras sintéticas, seda, lino, ramio, etc.	.	.	02.11 (02.111 02.112 02.113)
		12.12		<u>Vestuario exterior</u> Toda clase de prendas de vestir confeccio- nadas en serie o a la medida, incluyendo las de cueros y pieles, como por ejemplo, sobretodos, tapados, abrigos, vestidos, trajes, ternos, pantalones, camisas, blusas, faldas, sueteres, sombreros, etc.	.	.	02.12
			12.121	<u>Para hombre</u> de 16 o más años	.	.	02.121
			12.122	<u>Para mujer</u> De 16 o más años.	.	.	02.122
			12.123	<u>Para niño y niña</u> De menos de 16 años.	.	.	02.123
		12.13		<u>Medias, ropa interior y de dormir</u>	.	.	02.13
			12.131	<u>De hombre y de niño</u>	.	.	02.131
			12.132	<u>De mujer y de niña</u>	.	.	02.132

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
		12.14		<u>Otros y reparación de prendas de vestir 13/</u>	.	.	02.15 02.16
	12.2			Mercedería y pasamanería; delantales, batas cortas y baberos; cinturones; guantes y mitones, excepto los de caucho; pañuelos, excepto los de papel; bufandas, protectores de mangas; prendas deportivas, incluso trajes de baño y cascos protectores; tirantes; accesorios para la confección de ropas, tales como hebillas, botones, broches, cierres de cremalleras, etc. Se incluye el alquiler y reparación de prendas de vestir.			
				<u>CALZADO, INCLUIDA SU REPARACION</u>	6.1	2.2	02.2*
		12.21		<u>Calzado</u> Toda clase de calzado, incluido el de caucho; borceguíes; botines de paño, polainas de tira; polainas; calzado para deportes, excepto las botas y zapatos provistos de patines de hielo o de ruedas.	6.1	2.2.1	02.21
			12.211	<u>Para hombre</u> De 16 o más años.	.	.	02.211
			12.212	<u>Para mujer</u> De 16 o más años.	.	.	02.212
			12.213	<u>Para niño y niña</u> De menos de 16 años.	.	.	02.213

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
13	13.1	12.22		<u>Reparación de calzado 14/</u>	6.1	2.2.2	02.22*
				<u>ALQUILERES BRUTOS, COMBUSTIBLES Y ENERGIA ELECTRICA</u>	6.1	3	03*
				<u>ALQUILERES BRUTOS Y GASTOS DE CONSUMO DE AGUA</u>	6.1	3.1	03.1*
		13.11		<u>Alquileres brutos 15/</u>	6.1	3.1.1	.
			13.111	<u>Alquileres brutos, excluido reparaciones y mantenimiento 16/</u> Todos los alquileres brutos de viviendas, reales e imputados en el caso de tratarse de viviendas ocupadas por su propietario, incluido el arrendamiento del terreno y los impuestos sobre la propiedad. Por alquiler de vivienda se entiende en general el arrendamiento de locales, incluyendo instalaciones de calefacción y fontanería, las instalaciones para alumbrado, las estufas fijas, los lavaderos y otras instalaciones similares que de ordinario se colocan en las viviendas antes de venderlas o alquilarlas. También se incluyen los pagos por servicios de recogida de basuras y aguas residuales; los alquileres pagados por cuartos en casas de huéspedes, pero no	.	.	03.11* 03.13*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
				en hoteles y los arriendos de viviendas secundarias, tales como residencias de verano, casas de montaña, etc.			
			13.112	<u>Reparaciones y mantenimiento 17/</u> Gastos de los ocupantes de la vivienda en conservación y reparaciones interiores, tales como pintura, empapelado y decoración de las habitaciones.	.	.	03.12 (03.121 03.122)
		13.12		<u>Gastos de consumo de agua 18/</u>	6.1	3.1.2	03.13*
	13.2			<u>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</u>	6.1	3.2	03.2
		13.21		<u>Electricidad</u>	6.1	3.2.1	03.21
		13.22		<u>Gas</u> Gas natural y artificial, incluidas los gases de petróleo licuado (butano, propano, etc.).	6.1	3.2.2	03.22
		13.23		<u>Combustibles líquidos</u> Aceites de calefacción y alumbrado.	6.1	3.2.3	03.23
		13.24		<u>Otros combustibles</u> Carbón de piedra; coque y briquetas; leña; carbón de leña; turba y calor comprado.	6.1	3.2.4	03.24

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
14	14.1	14.11		<u>MUEBLES, ACCESORIOS, ENSERES DOMESTICOS Y CUIDADO DE LA CASA 19/</u>	6.1	4	04 02*
				<u>MUEBLES, ACCESORIOS FIJOS, ALFOMBRAS Y OTRAS CUBIERTAS PARA PISOS 20/</u>	6.1	4.1* (4.1.1)	04.1
				<u>Muebles y accesorios fijos 21/</u> Camas, sillas, mesas, sofás, muebles para guardar objetos; cunas, sillas para bebés, corralitos para niños; puertas y biombos; esculturas, tallas, estatuillas, pinturas; dibujos, grabados y otros objetos de arte; persianas venecianas; artículos para chimenea y otros muebles y accesorios fijos.	.	.	04.11
				<u>Cubiertas para pisos 21/</u> Alfombras, tapices grandes y linoleum; otras cubiertas para pisos.	.	.	04.12
14.2				<u>TEJIDOS PARA EL HOGAR Y OTROS ACCESORIOS 20/</u> Cortinas, sábanas, manteles y servilletas, toa- llas, tapicerías, colchones y cubiertas para cama fabricados con toda clase de materiales; accesorios tales como ceniceros, candeleros y espejos; toldos; colchas y esterillas; banderas; quitasoles-toldos; sacos para ropa y zapatos y cestos y sacos para ropa sucia y casilleros para zapatos; mosquiteros; frazadas y mantas de viaje; recipientes para basura y macetas y tiestos para flores y plantas, etc.	6.1	4.2* (4.2.1)	04.2

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
	14.3			<u>APARATOS DE COCINAR Y CALENTAR, REFRIGERADORES, LAVADORAS DE ROPA Y OTROS GRANDES APARATOS DOMESTICOS ANALOGOS, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS 20/</u>	6.1	4.3* (4.3.1)	04.3
		14.31		<u>Refrigeradores, congeladores y aparatos de enfriamiento</u> Refrigeradores y neveras, congeladoras de alimentos, hieleras, aparatos de aire acondi- cionado, ventiladores, etc.	.	.	04.31
		14.32		<u>Aparatos de lavandería y de limpieza</u> Lavadoras de ropa, lavadoras de platos; aspiradoras; limpiadoras, pulidoras y enceradoras eléctricas; máquinas filtra- doras de agua, etc.	.	.	04.32
		14.33		<u>Aparatos de cocinar y de calefacción</u> Aparatos de cocinar, excepto los hornillos de alcohol o reberberos; hornos por reflexión; estufas de camping y artículos similares; secadoras de ropa; otros aparatos para calefacción.	.	.	04.33
		14.34		<u>Otros aparatos de uso doméstico</u> Máquinas de coser y de tejer; tractores para jardín; cortadoras de césped impul- sadas por motor; cajas de seguridad no portátiles; planchas; tostadores; bombas de agua; cafeteras eléctricas, etc.	.	.	04.34

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
	14.4			<u>CRISTALERIA, VAJILLA Y UTENSILIOS DOMESTICOS 20/</u> Loza y cerámica; cristalería; cuchillería; vajilla de plata; herramientas manuales de cocina y jardinería (no accionadas mecánicamente); todo tipo de utensilios de cocina; utensilios portátiles de tocador y sanitarios para uso doméstico; bombillas, enchufes, alambres, cables y conmutadores; mantas eléctricas, cacerolas, cafeteras no eléctricas; termos; recipientes para riego, carretillas, mangueras y regaderas, utensilios de jardinería (no accionados mecánicamente); cajas de dinero y cajas de caudales portátiles; balanzas domésticas; escaleras y artículos de ferretería.	6.1	4.4* (4.4.1)	04.4
	14.5			<u>MANTENIMIENTO DEL HOGAR, EXCEPTO EL SERVICIO DOMESTICO, INCLUIDO REPARACIONES 22/</u>	6.1	4.5 4.1* 4.2* 4.3* 4.4*	04.5* 02.2*
		14.51		<u>Artículos no duraderos para el hogar</u> Artículos para el hogar de duración limitada.	6.1	4.5.1	04.51
			14.511	<u>Productos de papel para uso doméstico</u>	.	.	04.511
			14.512	<u>Artículos de limpieza</u> Jabones para el hogar; productos para quitar manchas, materiales de limpieza	.	.	04.512

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
			14.513	<p>y para lustrar; betún para el calzado; esponjas, estropajos, escobas y cepillos; tintes para teñir ropa y tejidos para el hogar; empaques de grifos; insecticidas, fungicidas y desinfectantes.</p> <p><u>Otros</u> Fósforos; velas y mechas de lámparas; perchas; broches para ropa; cuerdas, cordeles y bramantes; clavos, tuercas y tornillos, tachuelas, arandelas, ganchos y manijas; agujas y alfileres; papel de aluminio; etc.</p>	.	.	04.513
		14.52		<p><u>Servicios para el hogar, excepto el servicio doméstico, y reparaciones de aparatos 23/</u> Limpieza, lavado y tintes; alquiler de muebles, accesorios y enseres domésticos, incluidos los pagos hechos por subarrendatarios para uso de muebles, etc.; cantidades pagadas por seguros contra robo e incendio de los bienes del hogar y otros riesgos; pagos por servicios, tales como limpieza de chimenea y ventanas, quitar nieve, trabajos de exterminación, desinfección y fumigación, etc. También se incluyen las reparaciones de todo tipo de muebles, accesorios y equipo doméstico.</p>	6.1	4.5.2 4.1.2 4.2.2 4.3.2 4.4.2	04.53 02.22*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
15	14.6			<u>SERVICIO DOMESTICO</u> Remuneración en dinero y en especie de sirvientes domésticos, limpiadores, cocineros, etc. Incluye los pagos en efectivo y en especie a niñeras por horas, choferes, jardineros, institutrices, preceptores, etc.	6.1	4.6	04.5* (04.52)
				<u>GASTOS EN CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD 24/</u>	6.1 5.4	5 3	05* 2*
	15.1			<u>PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS 25/</u> Medicinas, vitaminas y preparados vitamínicos; aceite de hígado de bacalao y de halibut; termómetros clínicos, botellas de agua caliente y bolsas de hielo; botiquines de urgencia, prendas elásticas y otros artículos médicos análogos.	6.1	5.1	05.1* (05.11 05.12)
	15.2			<u>APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS</u> Gafas; aparatos para sordos, ojos de cristal, miembros artificiales, aparatos ortopédicos; fajas, bragueros y sostenes quirúrgicos; equipo de masaje y lámparas de tratamiento, y sillas de ruedas y carros de inválidos, con motor o sin él.	6.1	5.2	05.2*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Categoría	Subcategoría	Grupo	Sub-grupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
	15.3			<u>SERVICIOS DE MEDICOS, ENFERMERAS Y OTROS PROFESIONALES DE LA MEDICINA 26/</u> Honorarios pagados a médicos, psiquiatras enfermeras, fisioterapeutas, comadronas, dentistas, etc., que no están empleados por hospitales; pagos a laboratorios médicos y dentales por ensayos, análisis, etc.; pagos por el alquiler de equipo terapéutico.	6.1	5.3	05.3* (05.31 05.32) 05.4*
	15.4			<u>ATENCION HOSPITALARIA Y CONEXA 27/</u> Cuentas pagadas a hospitales y clínicas, incluidos los honorarios por servicios proporcionados por médicos, enfermeras, etc., empleados por estos hospitales y clínicas, y los gastos de ambulancia. También se incluyen los costos de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares para producir servicios definidos en SCN "para uso propio", referentes a servicio médico, quirúrgico, dental y otros servicios sanitarios y asistencia personal; programa de inmunización, vacunación y otros programas similares de salud pública; investigaciones sobre las técnicas y la tecnología médicas y dentales; creación, fomento y ayuda al desarrollo de instalaciones sanitarias, servicios o investigaciones. Se incluyen en los servicios sanitarios los hospitales, sanatorios y asilos; las instituciones para el cuidado de los enfermos y retrasados mentales; clínicas médicas, de salud	6.1 5.4	5.4 3	05.4*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
16	15.5			mental, de maternidad y dentales, la asistencia médica personal, dental y la de comadronas y enfermeras. <u>CANTIDADES PAGADAS POR SEGUROS CONTRA ACCIDENTES Y ENFERMEDADES 28/</u>	6.1	5.5	2*
				<u>TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</u>	6.1	6	06
	16.1			<u>EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL</u>	6.1	6.1	06.1
		16.11		<u>Automóviles de pasajeros</u>	.	.	06.11
		16.12		<u>Otros</u> Motocicletas, bicicletas, remolques, etc.	.	.	06.12
	16.2			<u>UTILIZACION DEL EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL</u>	6.1	6.2	06.2
		16.21		<u>Neumáticos y cámaras; piezas y accesorios y reparaciones 29/</u>	6.1	6.2.1	.
			16.211	<u>Neumáticos y cámaras; piezas y accesorios</u>	.	.	06.21
			16.212	<u>Reparaciones</u>	.	.	06.22
		16.22		<u>Gasolina, aceites y grasas</u>	6.1	6.2.2	06.23

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
			16.221	<u>Gasolina</u> Gasolina y otros combustibles para el equipo de transporte personal.	.	.	06.231
			16.222	<u>Aceites y grasas</u>	.	.	06.232
		16.23		<u>Otros gastos</u> Pagos por estacionamiento y garage; derechos de peaje por uso de puentes; túneles, transbordadores y carreteras; clases de conducción de vehículos; alquiler de equipo de transporte personal, y pagos por seguros del equipo de transporte personal.	6.1	6.2.3	06.24
	16.3			<u>COMPRAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE</u>	6.1	6.3	06.3
		16.31		<u>Transporte local 30/</u> Billetes de autobuses, taxímetros, tranvías, trolebuses, subterráneos o metros. Incluye también el transporte fluvial local y a larga distancia, mudanzas y almacenamiento de muebles y enseres domésticos y los pagos por seguro especial contra accidentes de transporte.	.	.	06.31 (06.311 06.312)

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
17		16.32		<u>Transporte a larga distancia</u> Tarifas de transporte; gastos por transporte, almacenamiento y exceso de peso de los equipajes personales; propinas a mozos y ayudantes; gastos por seguro de riesgos de equipajes y transporte especial; etc.	.	.	06.32
			16.321	<u>Ferrocarril</u>	.	.	06.321
			16.322	<u>Autobus</u>	.	.	06.322
			16.323	<u>Avión</u>	.	.	06.323
		16.4		<u>COMUNICACIONES</u>	6.1	6.4	06.4
			16.41	<u>Postal</u>	.	.	06.41
			16.42	<u>Teléfono y telégrafo</u>	.	.	06.42
				<u>ESPARCIMIENTO, DIVERSIONES Y SERVICIOS CULTURALES DE ENSEÑANZA</u>	6.1 5.4	7 2 5 6	07*
		17.1		<u>EQUIPO Y ACCESORIOS, INCLUIDA SU REPARACION 31/</u>	6.1	7.1	07.1

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
		17.11		<u>Aparatos de radio y de televisión y gramófonos, incluido reparaciones 32/</u> Aparatos de radio y televisores; gramófonos; tocadiscos y magnetófonos; aparatos receptores y transmisores de radio para estaciones de aficionados, y radios-reloj. Se incluyen las piezas, accesorios y las reparaciones.	6.1	7.1.1 7.1.4*	07.11
		17.12		<u>Equipo fotográfico, instrumentos musicales, embarcaciones y otros bienes duraderos de importancia, incluido reparaciones 32/</u> Aeroplanos, embarcaciones y motores fuera de borda; aparatos fotográficos; aparatos de proyección; otro equipo fotográfico; binoculares; microscopios y telescopios; pianos; órganos, violines, cornetas y otros instrumentos musicales de importancia; máquinas de escribir; equipo accionado mecánicamente para trabajos de la madera, del metal, etc.; caballos y piscinas que no sean instalaciones fijas. Se incluyen las piezas, accesorios y las reparaciones.	6.1	7.1.2 7.1.4*	07.12
		17.13		<u>Otros artículos recreativos, incluido reparaciones 32/</u> Bienes semidurables y durables adquiridos para utilizarlos en diversas aficiones que no estén incluidos en los grupos anteriores	6.1	7.1.3 7.1.4*	07.13

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
	17.2			tales como discos; flores; artículos y equipo para deportes; equipo de camping; películas y otros suministros fotográficos; sellos usados para fines filatélicos; artículos para juegos infantiles, al aire libre; animales caseros, excepto caballos; alimentos para animales domésticos, y equipo para ejercicios físicos. Se incluyen las piezas, accesorios y las reparaciones.			
		17.21		<u>SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, RECREATIVOS, CULTURALES Y RELIGIOSOS, EXCEPTO HOTELES, RESTAURANTES Y CAFES</u>	6.1 5.4	7.2 5 6	07.2*
				<u>Esparcimiento público 33/</u> Gastos en teatros, cines, deportes y otros lugares públicos de recreo, tales como entradas a museos, galerías de arte, jardines botánicos, zoológicos, parques, etc.; pagos por uso de teleféricos, telesquíes y transportes análogos; cantidades pagadas a guías de montaña, esquí, turismo y otros. También se incluyen los costos de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares para producir servicios definidos en el SCN "para uso propio", referentes a compañías y organizaciones de arte dramático, de ópera, conciertos y similares; bibliotecas,	5.4	5	07.21*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
		17.22		<p>museos e instituciones análogas; jardines botánicos y parques zoológicos; parques, campos de juego, piscinas, gimnasios, clubs deportivos, campamentos y paradores, que no tengan carácter comercial.</p> <p><u>Otras actividades de diversión, religiosas y culturales 34/</u></p> <p>Gastos de esparcimiento particular, tales como pagos de contratación de músicos, prestidigitadores, payasos, etc., para reuniones privadas; lecciones de bridge, bailes de sociedad y deportes; gastos en juegos de dinero o apuestas; retratos y otros servicios proporcionados por fotógrafos, tales como revelado de películas e impresión de copias; alquiler de receptores de radio y de televisión, aeroplanos, embarcaciones, caballos y otros artículos de recreo; servicios de veterinarias y otros cuidados para animales caseros; licencias de radio y televisión, cuando existen estaciones emisoras estatales, y entradas a museos, galerías de arte, monumentos históricos, jardines botánicos y parques zoológicos. También se incluyen los costos de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares dedicados a fines religiosos, tales como iglesias y otras organizaciones y asociaciones religiosas.</p>	5.4	6	07.22*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
	17.3			<u>LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS 35/</u> Libros, periódicos, revistas y otro Material impreso	6.1	7.3	07.3* (07.31)
	17.4			<u>EDUCACION 36/</u> Derechos pagados a escuelas, universidades, etc., excluyendo, si es posible, la parte que representan los pagos por alimentos, bebidas y alojamientos. También se incluyen los costos de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares para producir servicios definidos en el SCN "para uso propio", referente a universidades y colegios universitarios; centros de primera y de segunda enseñanza; escuelas técnicas, profesionales, de artes y oficios, de arte dramático, de música, de danza y otras artes; escuelas para ciegos y sordomudos. Se in- cluyen además las instituciones y organiza- ciones dedicadas a la investigación de los objetivos, organización, administración y metodología de todas las clases de educación, y la concesión de becas y otras ayudas para fines educativos y de formación profesional y de donaciones en ayuda de las investigaciones, actividades y servicios de la educación.	6.1 5.4	7.4 2	07.4* (07.41 07.42 07.43)

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

-Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código		
					Cuadro	Partida			
18				<u>OTROS BIENES Y SERVICIOS</u>	6.1	8	08*		
				5.4	1	07*			
					4	2*			
					7				
					8				
				18.1		<u>CUIDADOS Y EFECTOS PERSONALES 37/</u>	6.1	8.1	.
				18.11		<u>Servicios de salones de peluquería e institutos de belleza, etc. 38/</u> Servicios de salones de peluquería e institutos de belleza, baños y salones de masajes, etc.	6.1	8.1.1	08.1
				18.12		<u>Artículos para cuidados personales 39/</u> Artículos y preparados de tocador, incluso útiles de afeitar; secadoras de pelo eléctricas y máquinas de cortar el pelo, eléctricas o no; aparatos de ondulación permanente de uso doméstico; cepillos de dientes y cepillos de tocador, y reparación de estos artículos.	6.1	8.1.2	08.2* (08.21)
				18.2		<u>OTROS ARTICULOS n.e.p. 37/</u>	6.1	8.2	.
				18.21		<u>Artículos y suministros de escritura y dibujo 40/</u> Plumas y lápices; reglas, reglas de cálculo, artículos de dibujo e instrumentos análogos;	6.1	8.2.3	07.3* (07.32)

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
		18.22		afilalápices; perforadoras de papel, sellos manuales; cintas para máquinas de escribir; papel carbón y papel estarcido; objetos de escritorio, y gomas, tinta y sujetadores de papel.			
				<u>Artículos varios n.e.p. 41/</u>	6.1	8.2.1	08.2*
				Artículos de joyería, relojes, sortijas y piedras preciosas; artículos de viaje, bolsos y artículos similares; paraguas, bastones; pipas, encendedores, petacas; navajas de bolsillo; gafas de sol; relojes; coches de niño, y reparaciones de estos artículos.		8.2.2	(08.22)
18.3				<u>GASTOS EN RESTAURANTES, CAFES Y HOTELES</u>	6.1	8.3	08.3
				Están incluidos el valor de los alimentos, bebidas y tabaco consumidos; las propinas por servicios que presta el personal de restaurantes, cafés y hoteles, y las tarifas por utilizar lugares e instalaciones para acampar.			
		18.31		<u>Restaurantes y cafés</u>	6.1	8.3.1	08.31
		18.32		<u>Hoteles y lugares análogos de alojamiento</u>	6.1	8.3.2	08.32

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
	18.4			<p><u>SERVICIOS VARIOS n.e.p. 42/</u> Todas las giras turísticas completas, cuyo precio incluye el viaje, alimentación, alojamiento, servicios de guía, etc.; pagos de seguros de vida y de seguros de responsabilidad civil por daños causados a otras personas o a sus bienes, no motivados por el uso del equipo de transporte personal; sumas reales pagadas por servicios bancarios; honorarios y pagos por servicios de corretaje, asesoramiento en inversiones, préstamos de las compañías de crédito privado y servicios de instituciones financieras similares; tasas por envío de giros postales y otros servicios financieros proporcionados por las estafetas de correos, y gastos administrativos de los regímenes privados de pensiones; honorarios por servicios jurídicos a los asesores en cuestiones de impuestos y a agencias de colocación; cuotas de asociaciones profesionales; gastos de enterramiento y otros servicios funerarios; pagos por servicio de reproducción, copia en ferroprosiato, fotocopia, impresión de direcciones, envío de correspondencia y taquigrafía; pago por copias de partidas de nacimiento y defunción y certificados de matrimonio, y pagos por noticias y anuncios en periódicos, etc. También se incluyen los costos de las instituciones privadas sin fines de lucro</p>	6.1 5.4	8.4 8.5 8.6 1 4 7 8	08.4* 2*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
				<p>que sirven a los hogares para producir servicios definidos en el SCN "para uso propio", referentes a la investigación básica y general en el campo de las ciencias biológicas, médicas, psicológicas y en las correspondientes ciencias físicas y en las ciencias sociales, históricas y humanísticas. También se incluyen las organizaciones dedicadas a fomentar, financiar y ayudar cualquier otra forma de investigación; los servicios de protección a la infancia; hogares y asistencia de ancianos, inválidos, ciegos, etc.; organismos y servicios de protección de la familia; albergues; sociedades de asesoramiento jurídico y ayuda a viajeros; Cruz Roja y organizaciones análogas; instituciones de colecta y distribución de fondos para fines de caridad y otros servicios de asistencia social; sindicatos, sociedades profesionales y organizaciones análogas; clubes sociales y hermandades; asociaciones cívicas, y organizaciones y asociaciones políticas; y las organizaciones e instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares, cuyas actividades y finalidades son tan diversas y diseminadas que no pueden incluirse en ninguna categoría específica.</p>			

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Categoría	Subcategoría	Grupo	Sub-grupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
19	19.1	18.41		<u>Institutos científicos y de investigación y organizaciones profesionales y laborales y asociaciones cívicas</u>	5.4	1 7	2*
		18.42		<u>Otros servicios</u>	6.1 5.4	Resto	08.4*
				<u>GASTOS NETOS DE RESIDENTES (19.1 menos 19.2) 43/</u>	.	.	08.9
				<u>COMPRAS DIRECTAS EN EL EXTERIOR DE LOS HOGARES RESIDENTES</u>	6.4	1.12.1	.
				Gastos efectuados en el exterior en bienes y servicios, incluidos los gastos de transporte local, por personas residentes de un país, tales como turistas, tripulaciones de barcos, trabajadores fronterizos y estacionales, personal diplomático y militar. Se excluyen los gastos de viaje de hombres de negocios, funcionarios de la administración, tripulaciones, etc., residentes que sean reembolsables por su empleador o constituyen un gasto de la empresa.			
				<u>COMPRAS DIRECTAS EN EL MERCADO INTERIOR DE LOS HOGARES NO RESIDENTES</u>	6.4	2.12.1	.
				Gastos en bienes y servicios efectuados en el mercado interior de un país por las personas no residentes enumeradas en la subcategoría 19.1. Se excluyen los gastos de viaje			

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
				de hombres de negocios, funcionarios de la administración, etc., no residentes, que sean reembolsables por sus empleadores o que constituyan un gasto de la empresa.			
<p><u>GRAN CATEGORÍA 2. GASTO DE CONSUMO FINAL DEL GOBIERNO GENERAL</u> <u>(ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN EL SCN) 44/</u></p>							2*
20.1				<p><u>REMUNERACION DE LOS ASALARIADOS</u> <u>(EMPLEADOS EN EL SCN) 45/</u> La remuneración de los asalariados es idéntica a la definición del SCN (partida 3.1) y que en síntesis incluye: todos los pagos de sueldos y salarios, tanto en dinero como en especie, efectuados a todas las personas en relación de dependencia, incluido a los miembros de las fuerzas armadas cualquiera que sea la duración y el tipo de servicio, y las contribuciones pagadas e imputadas a favor de sus empleados a las cajas de seguridad social, cajas privadas de pensiones, subsidios familiares,</p>			20 (20.1 20.2 20.3)

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
	20.2			seguros de enfermedad y otros seguros de accidentes, seguros de vida y otros regímenes análogos.			
				<p><u>CONSUMO INTERMEDIO Y OTROS GASTOS 46/</u> Comprende los gastos de consumo intermedio, consumo de capital fijo e impuestos indirectos, definidos en forma idéntica que en el SCN (partidas 2.2, 3.3 y 3.4, respectivamente). En síntesis los gastos en consumo intermedio incluyen las adquisiciones (compras y transferencias en especie) de bienes nuevos y servicios (principalmente mercancías) por cuenta corriente, menos las ventas netas de bienes análogos de segunda mano y de desechos y desperdicios, incluidos los bienes duraderos adquiridos o construidos fundamentalmente para fines militares. Para efectuar la división de los bienes y servicios comprendidos en principales grupos, se utiliza la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU, Serie M N° 4 Rev.2) con el fin de obtener agrupamientos homogéneos; los códigos de la CIIU que se citan como especificación en cada caso son sólo orientadores con el fin de indicar los tipos de bienes y servicios incluidos en cada uno de los grupos de esta clasificación y se han tomado sin ninguna selección para determinar lo que corresponde al gasto de consumo intermedio, por lo que</p>			21

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
				deben excluirse los bienes y servicios destinados a gasto de consumo final privado así como a la formación de capital.			
		20.21		<u>Alimentos y bebidas</u> Agrupaciones 311, 312 y 313 de la CIIU.			
		20.22		<u>Textiles, prendas de vestir y cuero</u> División 32 de la CIIU.			
		20.23		<u>Papel y productos de papel, imprenta y publicaciones</u> División 34 de la CIIU.			
		20.24		<u>Electricidad, gas y agua</u> Gran división 4 de la CIIU.			
		20.25		<u>Comunicaciones</u> División 72 de la CIIU.			
		20.26		<u>Otros bienes y servicios</u>			
			20.261	<u>Productos farmacéuticos y medicamentos 47/</u> Grupo 3522 de la CIIU.			
			20.262	<u>Varios</u> Resto de la CIIU.			

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Titulo y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
21		20.27		<u>Otros gastos 48/</u> Asignaciones para el consumo de capital fijo e impuestos indirectos.			
				<u>ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA Y</u> <u>SERVICIOS VARIOS 49/</u> Comprende los gastos realizados para las siguientes finalidades definidas en el cuadro 5.3 del SCN: servicios públicos generales (categoría 1); defensa (categoría 2); administración, regulación e investigación de educación y salud (subcategorías 3.1 y 4.1, respectivamente); seguridad y asistencia sociales (subcategoría 5.1); vivienda y ordenación urbana y rural (categoría 6); servicios económicos (categoría 8), y otras finalidades (categoría 9).	5.3	1 2 3.1 4.1 5.1 6 8 9	2* 03.11*
	21.1			<u>REMUNERACION DE LOS ASALARIADOS</u> Ver definición subcategoría 20.1			
	21.2			<u>CONSUMO INTERMEDIO Y OTROS GASTOS</u> Ver definición subcategoría 20.2			
		21.21		<u>Alimentos y bebidas</u> Ver definición grupo 20.21			
		21.22		<u>Textiles, prendas de vestir y cuero</u> Ver definición grupo 20.22			

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
		21.23		<u>Papel y productos de papel, imprenta y publicaciones</u> Ver definición grupo 20.23			
		21.24		<u>Electricidad, gas y agua</u> Ver definición grupo 20.24			
		21.25		<u>Comunicaciones</u> Ver definición grupo 20.25			
		21.26		<u>Otros bienes y servicios</u> Ver definición subgrupos 20.261 y 20.262, que para esta finalidad se registran en conjunto.			
		21.27		<u>Otros gastos</u> Ver definición grupo 20.27			
22				<u>EDUCACION 50/</u> Comprende los gastos realizados para las siguientes finalidades definidas en el cuadro 5.3 del SCN: subcategoría 3.2 "Escuelas, universidades y otros servicios educativos" y subcategoría 3.3 "Servicios auxiliares". La primera se refiere al establecimiento, administración, inspección y sostenimiento de escuelas de primera y segunda enseñanza, universidades, instituciones de enseñanza técnica; escuelas para sordos, mudos y ciegos,	5.3	3.2 3.3	07.4*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
				sin régimen de residencia, y centros de educación de adultos. La segunda, al transporte de los escolares, comidas servidas en las escuelas, servicios médicos y dentales proporcionados en las escuelas y otros servicios auxiliares prestados para fomentar y facilitar la asistencia a las escuelas.			
	22.1			<u>REMUNERACION DE LOS ASALARIADOS</u> Ver definición subcategoría 20.1			
	22.2			<u>CONSUMO INTERMEDIO Y OTROS GASTOS</u> Ver definición subcategoría 20.2			
		22.21		<u>Alimentos y bebidas</u> Ver definición grupo 20.21			
		22.22		<u>Textiles, prendas de vestir y cuero</u> Ver definición grupo 20.22			
		22.23		<u>Papel y productos de papel, imprenta y publicaciones</u> Ver definición grupo 20.23			
		22.24		<u>Electricidad, gas y agua</u> Ver definición grupo 20.24			
		22.25		<u>Comunicaciones</u> Ver definición grupo 20.25			

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
23		22.26		<u>Otros bienes y servicios</u> Ver definición subgrupos 20.261 y 20.262, que para esta finalidad se registran en conjunto.			05*
		22.27		<u>Otros gastos</u> Ver definición grupo 20.27			
				<u>SALUD 51/</u> Comprende los gastos realizados para las siguientes finalidades definidas en el cuadro 5.3 del SCN: subcategoría 4.2 "Hospitales y clínicas" y subcategoría 4.3 "Servicios sanitarios particulares". La primera se refiere a los hospitales e instituciones análogas, incluyendo los manicomios y la asistencia a los retrasados mentales; gastos correspondientes a clínicas médicas y dentales y centros análogos, y los gastos originados por la asistencia hospitalaria y clínica prestada por los sistemas de sanidad nacional y seguro médico. La segunda a los servicios médicos, dentales y de obstetricia, menos los prestados en clínicas y hospitales; suministro de medicamentos y aparatos ortopé- dicos; programas de inmunización, vacunación y otros programas análogos, y gastos respecto a los servicios de doctores, dentistas, etc., particulares, así como medicamentos y aparatos ortopédicos de la sanidad nacional y del seguro médico.	5.3	4.2 4.3	

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
	23.1			<u>REMUNERACION DE LOS ASALARIADOS</u> Ver definición subcategoría 20.1			
	23.2			<u>CONSUMO INTERMEDIO Y OTROS GASTOS</u> Ver definición subcategoría 20.2			
		23.21		<u>Alimentos y bebidas</u> Ver definición grupo 20.21			
		23.22		<u>Textiles, prendas de vestir y cuero</u> Ver definición grupo 20.22			
		23.23		<u>Papel y productos de papel, imprenta y publicaciones</u> Ver definición grupo 20.23			
		23.24		<u>Electricidad, gas y agua</u> Ver definición grupo 20.24			
		23.25		<u>Comunicaciones</u> Ver definición grupo 20.25			
		23.26		<u>Otros bienes y servicios</u>			
			23.261	<u>Productos farmacéuticos y medicamentos</u> Ver definición subgrupo 20.261			
			23.262	<u>Varios</u> Ver definición subgrupo 20.262			

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I. Código
					Cuadro	Partida	
24		23.27		<u>Otros gastos</u> Ver definición grupo 20.27			
				<u>ASISTENCIA SOCIAL 52/</u> Comprende los gastos realizados para la finalidad de "servicios de asistencia social", subcategoría 5.2 del cuadro 5.3 del SCN referente a los servicios e instituciones de protección a la infancia; hogares para los ancianos y cuidado de los mismos, así como de inválidos, ciegos, etc.; organismos y servicios de protección a la familia, y otras instituciones y organizaciones especiales de asistencia social.	5.3	5.2	08.4*
	24.1			<u>REMUNERACION DE LOS ASALARIADOS</u> Ver definición subcategoría 20.1			
	24.2			<u>CONSUMO INTERMEDIO Y OTROS GASTOS</u> Ver definición subcategoría 20.2			
		24.21		<u>Alimentos y bebidas</u> Ver definición grupo 20.21			
		24.22		<u>Textiles, prendas de vestir y cuero</u> Ver definición grupo 20.22			
		24.23		<u>Papel y productos de papel, imprenta y publicaciones</u> Ver definición grupo 20.23			

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
		24.24		<u>Electricidad, gas y agua</u> Ver definición grupo 20.24			
		24.25		<u>Comunicaciones</u> Ver definición grupo 20.25			
		24.26		<u>Otros bienes y servicios</u> Ver definición subgrupos 20.261 y 20.262, que para esta finalidad se registran en conjunto.			
		24.27		<u>Otros gastos</u> Ver definición grupo 20.27			
25				<u>SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES 53/</u> Comprende los gastos realizados para la finalidad de "servicios recreativos y cultu- rales", subcategoría 7.1 del cuadro 5.3 del SCN referente a la creación y mantenimiento de instalaciones tales como parques, campos de juego, campos de atletismo, playas, piscinas, campamentos, hospederías, y otros lugares de alojamiento, que no tengan carácter de explotación comercial, jardines botánicos y parques zoológicos; bibliotecas, museos e instituciones análogas; teatros, orquestas y grupos artísticos.	5.3	7.1	07.21*

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
	25.1			<u>REMUNERACION DE LOS ASALARIADOS</u> Ver definición subcategoría 20.1			
	25.2			<u>CONSUMO INTERMEDIO Y OTROS GASTOS</u> Ver definición subcategoría 20.2			
		25.21		<u>Alimentos y bebidas</u> Ver definición grupo 20.21			
		25.22		<u>Textiles, prendas de vestir y cuero</u> Ver definición grupo 20.22			
		25.23		<u>Papel y productos de papel, imprenta y publicaciones</u> Ver definición grupo 20.23			
		25.24		<u>Electricidad, gas y agua</u> Ver definición grupo 20.24			
		25.25		<u>Comunicaciones</u> Ver definición grupo 20.25			
		25.26		<u>Otros bienes y servicios</u> Ver definición subgrupos 20.261 y 20.262, que para esta finalidad se registran en conjunto.			
		25.27		<u>Otros gastos</u> Ver definición grupo 20.27			

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
26				<u>SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS n.e.p. 54/</u> Comprende los gastos realizados para la finalidad de "servicios religiosos y otros servicios n.e.p.", subcategoría 7.2 del cuadro 5.3 del SCN referente a gastos para fines religiosos.	5.3	7.2	07.22*
	26.1			<u>REMUNERACION DE LOS ASALARIADOS</u> Ver definición subcategoría 20.1			
	26.2			<u>CONSUMO INTERMEDIO Y OTROS GASTOS</u> Ver definición subcategoría 20.2			
		26.21		<u>Alimentos y bebidas</u> Ver definición grupo 20.21			
		26.22		<u>Textiles, prendas de vestir y cuero</u> Ver definición grupo 20.22			
		26.23		<u>Papel y productos de papel, imprenta y publicaciones</u> Ver definición grupo 20.23			
		26.24		<u>Electricidad, gas y agua</u> Ver definición grupo 20.24			
		26.25		<u>Comunicaciones</u> Ver definición grupo 20.25			

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I	
					Cuadro	Partida	Código	
		26.26		<u>Otros bienes y servicios</u> Ver definición subgrupos 20.261 y 20.262, que para esta finalidad se registran en conjunto.				
		26.27		<u>Otros gastos</u> Ver definición grupo 20.27				
<u>GRAN CATEGORIA 3. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO 55/</u>								1*
31				<u>CONSTRUCCION 56/</u>				
	31.1			<u>EDIFICIOS RESIDENCIALES</u> El valor de la obra realizada en la cons- trucción de edificios destinados total o principalmente a viviendas excluido el valor del terreno antes de efectuar mejoras; los gastos en reformas y adi- ciones importantes a estos edificios, y los costos de transferencia y otros análogos derivados de la compra (venta) de viviendas existentes. Se incluyen los gastos de pintura de fachadas e interio- res de los edificios nuevos y los de ins- talación de accesorios permanentes nuevos,	6.3	1	10	

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
				tales como estufas fijas, calefacción central, aire acondicionado, alumbrado, instalaciones de fontanería y suministro de agua, y todo el restante equipo fijo que se instala de ordinario en las viviendas antes de ocuparlas. Se excluyen la reparación y sustitución de los accesorios y equipos fijos gastados o deteriorados. También se clasifican aquí el producto de las ventas y el costo de las compras, salvo los costos de transferencia incluidos en las transacciones sobre viviendas existentes, excluyendo el solar de los edificios. Los hoteles, moteles y otros edificios análogos que son ocupados de una forma puramente transitoria, se considera que no son viviendas.			
		31.11		<u>Edificios con una y dos viviendas</u> Unidades separadas, gemelas y en serie, incluidas las prefabricadas.	.	.	10.1
		31.12		<u>Edificios multifamiliares</u> Edificios de apartamentos con tres o más unidades.	.	.	10.2

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
	31.2			<p><u>EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</u> El valor de la obra realizada en edificios y estructuras destinados total o principalmente a usos industriales o comerciales, excluido el valor del terreno antes de efectuar mejoras; los gastos en reformas y adiciones importantes a estos edificios y estructuras; y los costos de transferencia y otros análogos derivados de las compras (ventas) de "otros edificios" existentes. Ejemplos son las fábricas, almacenes, edificios de oficinas, tiendas comerciales, restaurantes, hoteles, garages, edificaciones agrícolas tales como establos y graneros, y edificios dedicados a fines religiosos, de enseñanza, recreativos y otros análogos. También se incluyen los gastos efectuados para la instalación, reforma y mejora de accesorios, instalaciones y equipos que son parte integrante e inamovible de los edificios, pero no los gastos de reparación y sustitución de estos accesorios y equipos desgastados o deteriorados. Asimismo se clasifican aquí los ingresos de la venta y el costo de la compra, deducidos todos los costos de transferencia, de las transacciones sobre "otros edificios" existentes, con exclusión del valor de los terrenos que pueda estar incluido en la transacción.</p>	6.3	2	11

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
		31.21		<u>Edificios industriales</u> Fábricas, estructuras especiales para industrias de utilidad pública, tales como electricidad, comunicaciones y transportes.	.	.	11.2
		31.22		<u>Edificios para la educación</u> Edificios para la enseñanza de todo nivel y clase, incluido laboratorios, biblioteca y museos.	.	.	11.3
		31.23		<u>Hospitales</u> Hospitales y otras instituciones similares.	.	.	11.4
		31.24		<u>Edificios agrícolas 57/</u> Edificaciones con fines agrícolas, tales como establos, graneros, etc.	.	.	11.5*
		31.25		<u>Edificios comerciales y otros 58/</u> Almacenes, bancos, bodegas, garages, edificios para oficinas, hoteles y otras unidades similares de alojamiento, edificios para fines culturales, religiosos y sociales y otros n.e.p.	.	.	11.1 11.5*
	31.3			<u>OTRAS CONSTRUCCIONES, SALVO LAS QUE TIENEN POR FINALIDAD MEJORAR TIERRAS</u> El valor de la obra realizada en la construcción y en las reformas importantes o en la renovación de obras no militares con carácter	6.3	3	12

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
				<p>permanente, tales como vías férreas, carreteras, calles, alcantarillas, puentes, viaductos, ferrocarriles metropolitanos y túneles, puertos, muelles y otras instalaciones portuarias, instalaciones de estacionamiento, aeropuertos, oleoductos, pozos de petróleo y de minas, canales y vías navegables, instalaciones hidroeléctricas, presas y diques que no sean parte de sistemas de riego o de defensa contra las inundaciones; acueductos, obras de drenaje y saneamiento, campos de atletismo, líneas del tendido eléctrico, conducciones y tuberías del gas, líneas telefónicas y telegráficas, etc. Se incluye el costo de elevación de la superficie de los solares sobre los que ha de realizarse la construcción de edificios y del trazado de las calles y alcantarillado necesarios, pero se excluye la obra de cimentación de edificios que se deben incluir en los gastos de construcción de viviendas o de otros edificios, según el caso de que se trate. Asimismo, se incluyen los costos de transferencias y análogos derivados de las compras (ventas) de los activos existentes de este tipo. También se clasifican aquí los ingresos de las ventas y el costo de las compras netas, es decir, sin los costos de</p>			

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
				transferencia incorporados, de las transacciones sobre tales activos existentes, excluyendo, de ser posible, el valor de los terrenos.			
		31.31		<u>Carreteras y calles</u> Comprende carreteras, calles, autopistas, incluido puentes y túneles.	.	.	12.1
		31.32		<u>Obras para servicio público y otras obras</u> Comprende el resto de obras de carácter permanente para transporte, excluido las citadas en el grupo 31.31, de servicio público y otras construcciones, tales como ferrocarriles, líneas telefónicas, líneas de electricidad, oleoductos, sistemas de agua y alcantarillado, aeropuertos, canales y facilidades portuarias, presas para energía, perforación de pozos petrolíferos, etc.	.	.	12.2
	31.4			<u>MEJORAS DE TIERRAS Y DESARROLLO DE PLANTACIONES Y HUERTOS 59/</u> Gastos realizados en toda clase de desecación y desbroce de tierras, con independencia de si representan o no un aumento de la disponibilidad total de tierras, en	6.3	4 (4.1 4.2)	13

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Sub- grupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
				<p>obras de riego y de defensa contra las inundaciones y en presas y diques que forman parte de estas obras; en desmonte y reposición forestal; y los costos de transferencia derivados de las transacciones sobre tierras, granjas, yacimientos y concesiones mineras, bosques, zonas y concesiones de pesca, y recursos naturales análogos. Comprende también los gastos efectuados en la plantación y el cultivo hasta que dan fruto, de huertos, plantaciones de caucho y otras plantaciones nuevas de árboles frutales y de savia que tardan más de un año en dar fruto.</p> <p><u>EQUIPO DURABLE DE PRODUCCION 60/</u> Comprende los bienes nuevos producidos en el país y los bienes nuevos y de segunda mano importados, que se clasifican a continuación, adquiridos por los productores residentes para fines civiles, menos sus ventas netas de bienes análogos de segunda mano y desechos, incluidos todos los costos directamente relacionados con la adquisición y la instalación de los bienes para su utilización. Se incluye también los gastos realizados en reformas y mejoras importantes de los mismos (reparaciones capitalizables) y los costos de transferencia de bienes usados y otros</p>			

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
				análogos. Se excluye el ganado reproductor, de tiro, de leche y otros análogos que, por razones de orden práctico se clasifica en la categoría 42, de esta clasificación. Para la apertura de los bienes comprendidos se utiliza a continuación la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIU, Serie M N° 4, Rev. 2); los códigos de la CIU que se citan entre paréntesis en cada especificación, son sólo orientadores con el fin de indicar los bienes incluidos en cada caso y se han tomado sin ninguna selección previa, por lo que deben excluirse aquellos bienes durables que no sean adquiridos por los productores y los que se destinen al gasto de consumo intermedio.			
	32.1			<u>EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	6.3	5	14
		32.11		<u>Vehículos ferroviarios</u> Locomotoras de cualquier tipo o ancho de trocha y vagones de ferrocarril y tranvía, para carga y pasajeros (3842).	.	.	14.1
		32.12		<u>Automóviles particulares</u> Automóviles particulares para uso comercial y taxis (3843).	.	.	14.2

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
		32.13		<u>Camiones, autobuses y remolques</u> Buses, completos, camiones y remolques, vehículos para toda clase de transporte, excluido el particular, y para propósitos especiales, tales como ambulancias, carros de incendio, acoplados y "pick-ups", casas móviles, trineos motorizados (3843).	.	.	14.3
		32.14		<u>Aeronaves</u> Aeroplanos, planeadores, etc. (3845).	.	.	14.4
		32.15		<u>Barcos y botes</u> Barcos, gabarras, lanchones y botes, exceptuando los de caucho (3841).	.	.	14.5
		32.16		<u>Otro equipo de transporte</u> Motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos y vehículos de pedal (3844); vehículos y trineos de tracción animal, carretas, carretillas (3849)	.	.	14.6
	32.2			<u>MAQUINARIA Y EQUIPO NO ELECTRICO 61/</u>	6.3	6.1* 6.2	15
		32.21		<u>Motores y turbinas</u> Motores de vapor y gas, y turbinas hidráulicas, de gas y de vapor; y otros motores de gasolina, diesel y de combustión interna (3821). Los equipos completos de turbogeneradores de vapor, gas e hidráulicos se	.	.	15.1

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
		32.22		<p>clasifican como maquinaria industrial y aparatos eléctricos en el grupo 32.31. Las turbinas o motores de cierto tipo de equipo de transporte se clasifican en la categoría apropiada del equipo de transporte.</p> <p><u>Maquinaria agrícola</u> La maquinaria y el equipo usados en la preparación y conservación del suelo; la preparación en la granja de cosechas para el mercado; en la elaboración de productos lácteos, y en la ganadería; para la siembra, abono, cultivo, recolección de cosechas y otras operaciones y procesos agrícolas y ganaderos, tales como arados, tractores, cortadoras, máquinas de ordeñar, etc. (3822).</p>	6.3	6.1	15.2
		32.23		<p><u>Máquinas para oficina</u> Máquinas y equipo de oficina, tales como calculadoras, sumadoras, máquinas de contabilidad; máquinas y equipo de tarjetas de perforación; computadoras numéricas analógicas, y equipo y accesorios de computadoras electrónicas; registradoras, máquinas de escribir; básculas, exceptuando las utilizadas en laboratorios científicos; máquinas copiadoras, exceptuando las de fotocopia; y otras máquinas de oficina (3825).</p>	.	.	15.3

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I. Código
					Cuadro	Partida	
		32.24		<u>Máquinas para trabajar metales</u> Maquinaria para trabajar metales, tales como tornos, taladros, perforadores, máquinas de fresar y rectificar sierras, lijadoras, troqueladora y otras máquinas de forjar; laminadoras, prensas y máquinas para estirado; máquinas de extruir, fundir y soldar, no accionadas eléctricamente; máquinas-herramientas, matrices y útiles de montaje, incluidos los accesorios para máquinas de trabajar metales (3823).	.	.	15.4
		32.25		<u>Maquinaria para construcción, minera y pozos de petróleo</u> Maquinaria para fabricación de cemento y trabajar arcilla; maquinaria y equipo pesados empleados en la construcción; maquinaria y equipo para refinerías de petróleo y maquinaria y equipo pesados empleados en las industrias mineras (3824).	.	.	15.5
		32.26		<u>Maquinaria especial para la industria n.e.p.</u> Maquinaria y equipo industrial especiales, tales como maquinaria para fabricación de alimentos, la textil, la de la industria del papel, maquinaria y equipo de imprenta, maquinaria y equipo para la industria química y para trabajar la madera (3823 y 3824).	.	.	15.6

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Sub- categoría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I
					Cuadro	Partida	Código
		32.27		Maquinaria para la industria en general Maquinaria y equipo (con excepción de la maquinaria eléctrica) no clasificada en otros epígrafes, como bombas y compresores de aire y gas; sopladores, maquinaria de ventilación y aire acondicionado, extin- tores de incendios; equipo de refrige- ración, equipo de transmisión de fuerza mecánica; maquinaria para levantar e izar artículos, grúas, carrillos, tractores, remolques y apiladoras industriales; máquinas de coser; hornos para procesos industriales; máquinas automáticas para vender productos; máquinas lavadoras, de lavar en seco y de planchar; estufas y hornos; y otras máquinas de la industria de servicios (3829).	.	.	15.7
	32.3			<u>MAQUINARIA ELECTRICA Y ACCESORIOS 61/62/</u>	6.3	6.2*	16*
		32.31		<u>Aparatos eléctricos de transmisión, distribución e industriales</u> Motores eléctricos; generadores y equipos completos de turbogeneradores y grupos electrógenos; transformadores, conmuta- dores y cuadros de distribución; recti- ficadores; otro equipo de transmisión y distribución de electricidad; disposi- tivos industriales de control eléctrico,	.	.	16.1

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S. C. N.		P. C. I. Código
					Cuadro	Partida	
		32.32		tales como motores de arranque y reguladores; aparatos electrónicos de regulación y sincronización, embragues y frenos electromagnéticos; aparatos de soldadura eléctrica; y otros aparatos industriales eléctricos (3831).			
				<u>Equipo de comunicaciones</u> Aparatos receptores de radio y televisión; equipo de grabación y reproducción del sonido, incluidos los altavoces para conferencias, gramófonos y dictáfonos, grabadoras de cinta magnetofónica; discos de gramafono y cintas magnetofónicas pregrabadas; equipo telefónico y telegráfico alámbrico e inalámbrico; equipo y aparatos de transmisión, señalización y detección de radio y televisión; equipo e instalaciones de radar; dispositivos semiconductores y otros semiconductores sensibles; capacitadores y condensadores electrónicos fijos y variables; aparatos radiográficos, fluoroscópicos y otros aparatos y tubos de rayos X (3832).	.	.	16.2
		32.33		<u>Otro equipo eléctrico 63/</u> Aparatos y accesorios similares a los de uso doméstico adquiridos por productores, tales como ventiladores, cocinas, aparatos de limpieza y encerado, tostadoras, batidoras,	.	.	16.3

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Sucate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
	32.4			etc. (3833) y otros aparatos y accesorios n.e.p. (3839).			
		32.41		<u>OTROS EQUIPOS Y ACCESORIOS 61/</u>	6.3	6.2*	17 16*
				<u>Instrumentos 64/</u> Instrumentos de laboratorio y científicos, de medida y control, no clasificados en otros epígrafes; ciclotrones, betatrones y otros aceleradores; equipo quirúrgico, médico y dental; aparatos ortopedicos y protésicos (3851). Instrumentos ópticos y lentes, artículos oftálmicos, equipo fotográfico y de fotocopia; se incluyen los instrumentos ópticos para uso científico y médico (3852). Relojes de todo tipo, y mecanismos para dispositivos sincronizadores (3853).	.	.	16.4
		32.42		<u>Muebles y otros bienes durables</u> Muebles y accesorios para oficinas comerciales, edificios públicos, despachos profesionales, hoteles, pensiones, restaurantes, hospitales, instituciones de investigación, escuelas y otros servicios (3320, 3812); instrumentos musicales (3982); herramientas manuales agrícolas y para otras industrias (3811) y otros bienes durables n.e.p. (3813, 3819 y 3989).	.	.	17

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
				<u>GRAN CATEGORIA 4. VARIACION DE EXISTENCIAS 65/</u>			1* (18)
41				<u>EXISTENCIAS DE ARTICULOS</u> Aumento en el valor de materias primas, materiales y suministros, trabajos en curso y bienes acabados en poder de las industrias, así como de materiales estratégicos en poder del gobierno. Excluye la madera en árboles no cortados, las cosechas no recogidas y las obras de construcción incompletas.	6.2	1.1 1.2 1.4 2 3 4	18.1
42				<u>GANADO</u> Ganado de levante para el matadero; aves etc., y el valor de aumento menos las disminuciones del ganado reproductor, animales de tiro, ganado lechero, ovejas, llamas y otro ganado lanar.	6.2 6.3	1.3 7	18.2

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (continuación)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
				<u>GRAN CATEGORIA 5. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS 66/</u>			1* (19)
51				<p><u>EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS</u> Son todas las transferencias de propiedad de bienes de los residentes de un país a los no residentes y de servicios proporcionados por los productores residentes del país a los no residentes. En la práctica, las exportaciones de bienes pueden consistir en la salida de mercaderías por la frontera aduanera de un país y de otros bienes a través de los límites de su territorio interior, incluidas las compras directas en el país efectuadas por las organizaciones extraterritoriales y las personas no residentes.</p>	6.4	Todas	.
52				<p><u>IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS</u> Son todas las transferencias de propiedad de bienes de los no residentes de un país a los residentes y de servicios prestados por los productores no residentes a los residentes del país. En la práctica, las importaciones de bienes pueden consistir en la entrada de mercaderías a través de la frontera aduanera de un país y de otros bienes a través de los límites</p>	6.4	Todas	.

Clasificación detallada de los gastos del producto bruto interno (conclusión)

Cate- goría	Subcate- goría	Grupo	Subgrupo	Título y descripción	S C N		P C I Código
					Cuadro	Partida	
				de su territorio interior, incluidas las compras directas en el exterior de las administraciones públicas y de los residentes del país.			

NOTAS

- 1/ El "gasto privado de consumo final" corresponde a la definición del SCN (partida 2.30) y comprende el "gasto de consumo final de los hogares residentes" (partida 2.32) más el "gasto de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares" (partida 2.31); la clasificación por finalidades corresponde a la de los cuadros 6.1 y 5.4 del SCN, respectivamente, salvo los casos mencionados explícitamente en estas notas. Los gastos deben ser los efectuados por los hogares residentes; si las informaciones disponibles se refirieron conjuntamente a los gastos de los hogares residentes y de los no residentes en el mercado interior (partida 2.4 del SCN), debe en tal caso tenerse en cuenta la categoría 19.
- 2/ El PCI clasifica en cada subgrupo sólo las carnes frescas; las carnes refrigeradas o congeladas las incluye, junto con otros productos, en un subgrupo independiente.
- 3/ El PCI presenta dos subgrupos, clasificando por separado las otras carnes frescas de los productos restantes.
- 4/ El SCN no hace separación entre las frutas y verduras frescas y no frescas.
- 5/ El PCI clasifica a los sustitutos del café y del té, en el subgrupo 11.213 de esta clasificación.
- 6/ El PCI clasifica el chocolate y otros sustitutos de cacao en los respectivos subgrupos 11.212 y 11.213 de esta clasificación.
- 7/ A diferencia del PCI se excluye chocolate, que se clasifica en el subgrupo 11.203.
- 8/ A diferencia del PCI se excluyen los sustitutos del café y del té y del cacao, que se clasifican en los subgrupos 11.202 y 11.203, respectivamente.
- 9/ El SCN presenta como subcategoría separadas a las bebidas alcohólicas y no alcohólicas.
- 10/ Este grupo figura como subcategoría en el SCN.
- 11/ En el SCN, esta subcategoría se divide sólo en dos grupos: "prendas de vestir, con excepción del calzado", y "reparación de prendas de vestir, con excepción del calzado".
- 12/ El PCI subdivide este grupo en tres subgrupos: "telas de lanas, etc.", "telas de algodón, etc." y "otras telas".

- 13/ El PCI, presenta en grupos separados "otra ropa" y "alquiler y reparación de ropa, exceptuando calzado".
- 14/ No se incluye el lustrado de calzado como en el PCI, ya que se considera un servicio de mantenimiento que debe clasificarse en el grupo 14.52 de esta clasificación.
- 15/ El PCI omite presentar este grupo que figura en el SCN y que totaliza los "alquileres brutos" y los "gastos por reparaciones", a los que clasifica directamente por separado.
- 16/ El PCI excluye los servicios de recogida de basura y de aguas residuales, y los incluye en el grupo 13.12 de esta clasificación junto con el consumo de agua. En cambio, incluye determinados gastos corrientes efectuados por el gobierno general para provisión, asistencia o sostenimiento de la vivienda, que esta clasificación considera en la categoría 21.
- 17/ El PCI subdivide los gastos de reparaciones en materiales y mano de obra.
- 18/ El PCI denomina a este grupo "servicios sanitarios" e incluye los servicios de recogida de basura y aguas residuales, que en esta clasificación figuran en el subgrupo 13.111.
- 19/ El SCN incluye un renglón separado para las reparaciones en cada una de las subcategorías de "muebles, accesorios, enseres domésticos y cuidados de la casa". Esta clasificación presenta juntas todas las reparaciones en el grupo 14.52.
- 20/ Excluye reparaciones.
- 21/ El SCN clasifica a los "muebles y accesorios fijos" y las "cubiertas para pisos" en un solo grupo.
- 22/ El PCI denomina a esta subcategoría "cuidados del hogar" e incluye como un grupo a "los servicios domésticos"; en esta clasificación los servicios domésticos se presentan por separado, como en el SCN, en la subcategoría 14.6
- 23/ Se incluyen todas las reparaciones de muebles, accesorios y enseres domésticos, que el SCN clasifica por separado en cada subcategoría. También se incluye el lustrado de calzado que el PCI clasifica en el grupo 12.22, de esta clasificación.
- 24/ El PCI distribuye en las subcategorías correspondientes los gastos en salud del gobierno general que figuran en la categoría 23 de esta clasificación.
- 25/ El PCI divide esta subcategoría en "drogas y medicamentos" y "suministros médicos".

- 26/ El PCI sólo incluye a médicos y dentistas, presentándolos además en grupos separados; el resto de profesionales los incluye en la subcategoría 15.4 de esta clasificación.
- 27/ Comprende también los gastos de "servicios médicos y otros servicios sanitarios" efectuados por instituciones privadas sin fines de lucro (categoría 3 del cuadro 5.4 del SCN); la inclusión abarca todos los gastos realizados con este propósito que, de acuerdo al SCN, se registran como parte del "gasto de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares". Por otra parte, el PCI también incluye a los profesionales independientes, excluidos los médicos y dentistas, que están comprendidos en la subcategoría 15.3 de esta clasificación.
- 28/ El PCI excluye esta subcategoría que la considera en la categoría 21 de esta clasificación.
- 29/ Este grupo que figura en el SCN y que totaliza los gastos en "neumáticos, cámaras, etc." y "reparaciones", el PCI los clasifica directamente por separado.
- 30/ El PCI divide este grupo en los subgrupos "taxis" y "otros".
- 31/ En el SCN, los accesorios, piezas y reparaciones de todos los equipos recreativos se clasifican en forma conjunta en un solo grupo. Esta presentación los clasifica separadamente incluyéndolos en forma consolidada en el grupo al que pertenecen los respectivos bienes.
- 32/ Incluye accesorios, piezas y reparaciones.
- 33/ Comprende también los gastos de "servicios recreativos y culturales" efectuados por instituciones privadas sin fines de lucro (categoría 5 del cuadro 5.4 del SCN); la inclusión abarca todos los gastos realizados con este propósito que, de acuerdo al SCN, se registran como parte del "gasto de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares". Por otra parte, el PCI incluye además los gastos del gobierno general correspondientes a la categoría 25 de esta clasificación.
- 34/ Comprende también los gastos de "organizaciones religiosas" pertenecientes a instituciones privadas sin fines de lucro (categoría 6 del cuadro 5.4 del SCN); la inclusión abarca todos los gastos realizados con este propósito que, de acuerdo al SCN, se registran como parte del "gasto de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares". Por otra parte, el PCI incluye además los gastos del gobierno general correspondientes a la categoría 26 de esta clasificación.
- 35/ El PCI también incluye al grupo 18.21 de esta clasificación.

- 36/ Comprende también los gastos de "servicios de educación" efectuados por instituciones privadas sin fines de lucro (categoría 2 del cuadro 5.4 del SCN); la inclusión abarca todos los gastos realizados con este propósito que, de acuerdo al SCN, se registran como parte del "gasto de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares". Por otra parte, el PCI incluye además los gastos del gobierno general correspondientes a la categoría 22 de esta clasificación. El PCI en su clasificación divide esta subcategoría en 3 grupos: remuneraciones, gastos relacionados con instalaciones físicas y otros gastos de las instituciones; a su vez las remuneraciones las clasifica en tres subgrupos según los ciclos de enseñanza y un último para el personal no docente.
- 37/ El PCI omite presentar esta subcategoría y clasifica de diferente manera los grupos del SCN, como se indica en las notas 38 a la 41.
- 38/ El PCI clasifica a este grupo como subcategoría.
- 39/ El PCI titula a este grupo "artículos de tocador" y lo clasifica dentro de una subcategoría denominada "artículos para el cuidado personal".
- 40/ El PCI clasifica este gasto como parte de la subcategoría 17.3 de esta clasificación.
- 41/ Bajo la denominación de "artículos varios n.e.p." se incluyen los grupos "artículos de joyería, sortijas y piedras preciosas" y "otros artículos personales" del SCN. El PCI, por su parte, titula a este agrupamiento "efectos personales" y lo clasifica dentro de una subcategoría denominada "artículos para el cuidado personal".
- 42/ Bajo la denominación de "servicios varios n.e.p." se clasifican las subcategorías "gira turística completa", "servicios financieros n.e.p." y "otros servicios n.e.p." del SCN. El PCI no menciona a la primera de las citadas y, además, excluye a las "cuotas pagadas a asociaciones profesionales", pues para el cálculo del consumo final de la población las considera como parte del gasto de consumo final del gobierno general, en la categoría 21 de esta clasificación; por razones de orden práctico no se pide en esta clasificación la separación del gasto en estas cuotas. También comprende los gastos de "institutos científicos y de investigación", "servicios de asistencia social", "organizaciones no profesionales y laborales y asociaciones cívicas" y "finalidades diversas", efectuados por instituciones privadas sin fines de lucro (categorías 1, 4, 7 y 8 del cuadro 5.4 del SCN, respectivamente); la inclusión abarca todos los gastos realizados con estos propósitos que, de acuerdo al SCN, se registran como parte del "gasto de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares". Por otra parte, el PCI incluye además los gastos del gobierno general correspondientes a la categoría 24 de esta clasificación. En cambio, excluye los gastos de las instituciones privadas sin fines de lucro referentes a "institutos científicos y de investigación" y a

- 42/ (continuación) "organizaciones profesionales y laborales y asociaciones cívicas", que incluye como parte del gasto de consumo final del gobierno general en la categoría 21 de esta clasificación. Para tal efecto, y de existir información disponible, se presentan por separado los grupos necesarios; en caso contrario, el gasto total de esta categoría 18.4 se consideraría como gasto privado de consumo final, sin el ajuste indicado para el posible cálculo del consumo final de la población.
- 43/ Sólo debe tenerse en cuenta esta categoría si la información de las categorías anteriores se refiere a los gastos de consumo final de los hogares residentes y no residentes en el mercado interior (ver 1/); de tener que utilizarse y si en tal caso se dispone también del detalle del tipo de gasto por principales rubros que corresponde a las subcategorías de residentes y no residentes (19.1 y 19.2, respectivamente), es conveniente su clasificación desagregada. Por su parte, el PCI incluye este concepto como una subcategoría dentro de la categoría 18 de "Otros bienes y servicios" de esta clasificación.
- 44/ Incluye todos los gastos realizados por los productores de servicios gubernamentales (administraciones públicas en el SCN) que según el SCN se registran como "servicios producidos para su propio uso" (partida 1.5) y que totalizan el "gasto de consumo final del gobierno general" definido en la partida 2.20 del SCN. La clasificación por finalidades corresponde a la del cuadro 5.3, si bien el detalle de las especificaciones sólo debe contemplar los gastos referidos al consumo final y no al resto de las transacciones del gobierno general; en esta presentación sólo se han separado aquellas subcategorías necesarias para el posible cálculo del consumo final de la población.
- 45/ Sólo debe utilizarse esta subcategoría si la información disponible no permite distribuir o asignar el gasto realizado para cada una de las finalidades en que se clasifica el consumo del gobierno (categorías 21 a 26) o, también, cuando sólo puede hacerse parcialmente, debiendo en tal caso indicarse a qué finalidades corresponde este resto. El PCI clasifica las remuneraciones según niveles de educación, pero en esta presentación no se solicita ninguna apertura por razones de orden práctico y porque, además, se considera que la composición de diferentes sueldos que contiene la canasta de precios es de por sí una aproximación aceptable de la estructura de remuneraciones latinoamericana.
- 46/ Esta subcategoría, y los grupos y subgrupos en que se divide, sólo deben utilizarse si la información disponible no permite distribuir o asignar el gasto realizado para cada una de las finalidades en que se clasifica el consumo del gobierno (categoría 21 a 26) o, también cuando sólo pueda hacerse parcialmente, debiendo en tal caso indicarse a qué finalidades corresponde este resto.
- 47/ Comprende sólo el gasto realizado en la finalidad de salud (categoría 23).
- 48/ Este grupo se incluye para el caso de aquellos países que estiman estos conceptos, conforme a la Rev. 3 del SCN.

- 49/ El PCI excluye los gastos corrientes del gobierno general para provisión asistencia o sostenimiento de viviendas, que incluye en el subgrupo 13.111 de esta clasificación. Por razones de orden práctico, se omite pedir por separado este tipo de gasto en esta clasificación. El PCI incluye también los seguros por accidentes y enfermedades considerados en la subcategoría 15.5 de esta clasificación; también incluye los gastos de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares referentes a "institutos científicos y de investigación" y "organizaciones profesionales y laborales y asociaciones cívicas" y las cuotas o asociaciones profesionales que esta clasificación ubica en la subcategoría 18.4.
- 50/ El PCI excluye esta categoría y los gastos respectivos los incluye en la subcategoría 17.4 de esta clasificación.
- 51/ El PCI excluye esta categoría y los gastos respectivos los incluye en la categoría 15 de esta clasificación, distribuyéndolos en las subcategorías que corresponda. Por razones de orden práctico, en esta clasificación se omite pedir la separación necesaria para igual asignación y el gasto total para el posible cálculo del consumo final de la población se registraría en la subcategoría 15.4 de esta clasificación.
- 52/ El PCI excluye esta categoría; los gastos respectivos los incluye en la subcategoría 18.4 de esta clasificación.
- 53/ El PCI excluye esta categoría; los gastos respectivos los incluye en el grupo 17.21 de esta clasificación.
- 54/ El PCI excluye esta categoría; los gastos respectivos los incluye en el grupo 17.22 de esta clasificación.
- 55/ La "formación bruta de capital fijo" se define como en el SCN (partida 2.6), con excepción del ganado reproductor, animales de tiro, de leche y otros análogos, que se clasifican en variación de existencias; la clasificación por tipo de bienes corresponde a la del cuadro 6.3 del SCN. El PCI clasifica junto con la formación bruta de capital fijo a la variación de existencias, y a las exportaciones e importaciones de bienes y servicios bajo el título "formación bruta de capital".
- 56/ Tanto el SCN como el PCI no presentan una sola categoría para todas las distintas divisiones en que se clasifican las obras de construcción.
- 57/ El PCI incluye a otros edificios, incluido las edificaciones para fines culturales, religiosos y sociales, que se clasifican en el grupo 31.25 de esta clasificación.

- 58/ El PCI excluye los otros edificios, incluido las edificaciones para fines culturales, religiosos y sociales, que clasifica en el grupo 31.24 de esta clasificación.
- 59/ El SCN separa mejoras de tierras de las obras de desarrollo de plantaciones y huertos.
- 60/ Tanto el SCN como el PCI no presentan agrupados en una categoría a los diferentes equipos durables de producción. Por otra parte, el PCI incluye en cada grupo los repuestos y piezas para reparaciones que en esta clasificación se evita hacer explícitamente pues, en general, el gasto correspondiente está incluido en el valor estimado de las reparaciones capitalizables que, por definición, se incluyen en cada grupo junto con los bienes respectivos.
- 61/ El SCN agrupa bajo el título "otra maquinaria y equipo" a la maquinaria eléctrica y no eléctrica, excluida la agrícola, y a los otros equipos y accesorios.
- 62/ El PCI incluye en esta subcategoría al grupo de instrumentos, que en esta clasificación figura en la subcategoría de otros equipos y accesorios con el código 32.41.
- 63/ El PCI no incluye el grupo 3833 de la CIIU que comprende aparatos de uso doméstico, y que podrían ser adquiridos por determinados productores, como los hoteles, restaurantes, hospitales, etc.
- 64/ El PCI clasifica a este grupo en la subcategoría 32.3 de esta clasificación.
- 65/ La "variación de existencias" se define como en el SCN (partida 2.5), con excepción del ganado reproductor, animales de tiro, de leche y otros análogos que se incluyen aquí por razones de orden práctico. Para esta gran categoría no se mantiene la clasificación del cuadro 6.2 del SCN sino que sólo se distinguen dos categorías. El PCI, por su parte, clasifica la variación de existencias junto con la formación de capital fijo, las exportaciones y las importaciones de bienes y servicios bajo el título "formación bruta de capital".
- 66/ Las exportaciones e importaciones de bienes y servicios se definen como en el SCN (partidas 2.10 y 1.10 respectivamente). El PCI las clasifica junto con la formación de capital fijo y la variación de existencias bajo el título "formación bruta de capital".